

Crear capacidades en pro del florecimiento humano y contra la tiranía

Resumen

Este trabajo propone una estrategia de enseñanza-aprendizaje basada en la filosofía aristotélica y en particular en el enfoque de las capacidades centrales que propone Martha C. Nussbaum para el desarrollo humano. Al mismo tiempo, hay un acercamiento a la teoría de la filosofía política y de los derechos humanos, con la finalidad de entender el significado de la dignidad humana o de la persona como un fin en sí.

Palabras clave

Dignidad, capacidad, emoción, razón, deseo, derechos humanos, libertad.

Abstract

This is a teaching strategy based on Aristotelian philosophy and Martha Nussbaum's capabilities approach for human development. This strategy also brings into play political philosophy theory and human rights, in order to understand the meaning of human dignity or the person's as an end in itself.

Key words

Dignity, capacity, emotion, reason, desire, rights of man, liberty.

ANA MARÍA GONZÁLEZ ALATORRE Y SALINAS

Recibido: 05-05-2013, aprobado 29-05-2013

La estrategia de enseñanza-aprendizaje tiene como objetivo que el alumno comprenda e interprete la teoría aristotélica ético-política y el significado de “el buen vivir”, o *eudaimonía*, en función del tema de la dignidad humana o de la problematización de los derechos humanos. Para ello, la alumna o el alumno realizarán un ensayo, eligiendo un problema de dignidad humana, como la desigualdad de las mujeres, la violencia doméstica, el derecho a la propiedad y a la educación, la desigualdad social, la falta de oportunidades de empleo y el derecho a defender una integridad física y emocional, entre otros. Para ello presentará dos casos reales que contengan el mismo problema de dignidad humana con el fin de hacer un análisis comparativo de las semejanzas y diferencias de su contexto material y social, el cual puede influir en los deseos adaptativos o deliberativos de la persona que sufre un problema de dignidad humana. Así, pues, el alumno tomará conciencia de que el ser humano posee la dignidad de un fin en sí y es portador de valor, y evitará el abuso, la humillación o la explotación, es decir, que una persona sea tratada como mero objeto para uso de otros. Para que el alumno adquiera estas nociones ético-políticas –como las de dignidad humana, capacidad e importancia de las emociones, los deseos, las creencias, la educación familiar, los derechos humanos, etcétera–, será necesario establecer los siguientes puntos en el aprendizaje:

1. Se explicará en clase la teoría ética aristotélica en relación con los conceptos de “la vida buena”, o *eudaimonía*, la fortuna,

la racionalidad práctica (la prudencia o *phronêsis*), la percepción o *aisthêsis*, la importancia de las emociones y la pluralidad de los valores (dianoética y ética), resaltando la importancia de la moderación y de la educación moral. Por último, se explicará la *philia* como origen de la motivación familiar y política. Para ello se leerán y se comentarán en clase algunos fragmentos de la Ética *nicomaquea*.

¿Qué es capaz de hacer y de ser una persona en el contexto emocional, material y social específico en el que vive?

2. Se darán copias del enfoque de las capacidades centrales de Martha Nussbaum, así como de un reportaje de dos casos reales de dos mujeres en la India de diferente casta que se titula “Dos mujeres procurando prosperar”. Ambos textos se analizarán en clase.
3. Se leerán en clase algunos fragmentos importantes de *Antígona* con la finalidad de reflexionar el conflicto trágico, es decir, la lucha entre la convicción moral familiar y el ejercicio del poder político del Estado. La obra trágica se concebirá como una evocación del problema de la dignidad humana, sobre el cual cada equipo entregará su reflexión, que responderá a las siguientes preguntas: 1) ¿cómo es el carácter de los personajes (Creonte y Antígona)?; 2) ¿cuáles son las acciones que desencadenan la fatalidad de la tragedia?; y 3) ¿cuáles son las emociones, los deseos, las creencias y los valores prácticos que identifican a Antígona y a Creonte?

Asimismo, se destacará la importancia de esta tragedia como uno de los primeros testimonios que trata el problema de la dignidad humana, como es la dignidad de la mujer, es decir, antes de la aparición de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en el siglo XVIII, documento en el que se reconoce que los derechos naturales son la libertad, la igualdad ante la ley, el conservar la seguridad y la resistencia a la opresión.

Esta estrategia de dignidad humana contiene una orientación aristotélica, pues me baso en la interpretación de la filósofa norteamericana Martha Nussbaum, particularmente en su enfoque sobre las capacidades centrales, entendiendo la *capacidad* como aquello que adquiere la persona para ejercer su libertad en cuanto a su deliberación práctica, es decir, de elegir y actuar, y así poder alcanzar una mejor “calidad de vida”. Para ello será importante responder a la pregunta ¿qué es capaz de *hacer* y de *ser* esta persona en el contexto emocional, material y social específico en el que vive, es decir, en su *capacidad* de poner límites a cualquier tipo de tiranía, sea política, religiosa, social, cultural y familiar? Martha Nussbaum propone una lista de diez capacidades centrales como el fundamento de los principios políticos básicos que las garantías constitucionales de cualquier país deberían suscribir y son:

1. **Vida.** Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir en forma prematura o antes de la que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.
2. **Salud física.** Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva: recibir una alimentación adecuada y disponer de un lugar apropiado para vivir.

3. **Integridad física.** Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluyendo las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
4. **Sentidos, imaginación y pensamiento.** Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo *verdaderamente humano*, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (pero que no se limite a) la alfabetización y la formación matemática y científica básicas; poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección; poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa, y poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
5. **Emociones.** Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia, y en general poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificadas. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad significa defender, a la vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquélla.)
6. **Razón práctica.** Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida.

(Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa.)
7. **Afiliación.** a) Poder vivir con y para los demás; reconocer y mostrar interés por otros seres humanos; participar en formas diversas de interacción social, y ser capaces de imaginar la situación de otro/a. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión políticas.) b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos, y que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razones de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.
8. **Otras especies.** Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.
9. **Juego.** Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
10. **Control sobre el propio entorno.** a) Político. Poder participar en forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida, y tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones que las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás, y estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser

capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras.

Los resultados que he obtenido de mis alumnos en los diversos casos que ellos presentan de dignidad humana o de opresión moral provienen tanto del ámbito político público como del privado o familiar. Por ejemplo, en el aspecto político-público han presentado los casos de Atenco y el de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, mientras que en el ámbito privado han criticado a ciertas empresas como McDonald's, que explotan a los jóvenes con necesidad de trabajar para seguir estudiando y quienes reciben a cambio un salario muy bajo. Por otra parte, han investigado problemas de discriminación religiosa, social, racial y el fenómeno del *bullying* que ocurre principalmente en los centros escolares: en primaria, secundaria y hasta en preparatoria, donde se produce discriminación por ciertas formas de comportamiento o de carácter, o ciertos gustos, rasgos físicos, orientación sexual, etcétera. Gracias a ello, el alumno toma conciencia de que estas situaciones provocan abusos, humillaciones y hasta la exclusión, por ejemplo, de género y de marginación de un pueblo o una comunidad al no saber respetar sus derechos, y, en el caso del *bullying*, la exclusión de adolescentes, con lo que se afecta el libre desarrollo de su personalidad y de su identidad. Finalmente, han expuesto casos de opresión moral de diferentes tipos, como la social, que aparece principalmente en el ámbito familiar –como la violencia doméstica–, la cual puede consistir en una violencia psicológica o física hacia los hijos o la humillación de la mujer a causa del machismo o la misoginia; también han comprobado que esta

situación no sólo se da en México sino también en otros países de Latinoamérica, como Perú. En general, el trabajo de los alumnos ha demostrado que, a causa de ciertas prácticas o hábitos sociales, costumbres o creencias derivadas de la cultura, la tradición o la religión, “la vida familiar” no es siempre el lugar idóneo para el desarrollo de las personas, la cooperación, la educación, la libre expresión de las emociones, los sentimientos y la imaginación. Tampoco ofrece siempre la posibilidad de establecer asociaciones significativas o de desarrollar una razón práctica, donde se fomenten los valores, el cuidado de sí mismo o el amor, sino que, por el contrario, en la familia también puede haber desatención, abuso o degradación, con lo que se generan tanto estructuras emocionales vulnerables o frágiles como también de brutalidad o de perversidad.

Bibliografía

- ARISTÓTELES, *Ética nicomaquea*, Gredos: Madrid, 2008.
- Guerrero, Ana Luisa, *Filosofía política y derechos humanos*, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial-UNAM, México, 2002.
- KENNET, Jeanette, *Agency and Responsibility. A common-sense moral psychology*, Oxford University Press, 2001.
- NUSSBAUM Martha, *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Trad. Albino Santos Mosquera, 1ª edición, Paidós (Estado y Sociedad), 2012.
- , *Las mujeres y el desarrollo humano*. Trad. Roberto Bernet, Herder: Barcelona, 2002.
- , *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Trad. Ramón Vilà Vernis y Albino Santos Mosquera, Paidós Ibérica: Barcelona, 2007.
- SÓFOCLES. *Antígona*, Gredos, Madrid, 2008.